



## Informe

**Asunto:** Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico 2023.

**Expediente:** 1059/2024.

### 1. Fundamento del Informe.

Los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4.1 a) del Real Decreto 128/2018, de 28 de abril, regulan la función de informar la liquidación del Presupuesto de la entidad local con anterioridad a su aprobación.

### 2. Estado de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

En el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece que “*la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto*”:

- a) *Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y pagos realizados.*
- b) *Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.”*

El presente informe de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro obedece solamente a la liquidación del propio Ayuntamiento y a la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L.

#### 1.1. Ayuntamiento.

La liquidación del presupuesto de gastos (documento 1.2) y de ingresos (documento 1.16), se puede encontrar en la documentación del expediente.

El resto de documentos contables que aparecen en la carpeta del Ayuntamiento corresponden a las distintas clasificaciones de la liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos de la entidad.





Tabla 1. Estado de liquidación del presupuesto de gastos por capítulos del Ayuntamiento.<sup>1</sup>

Capítulos	Créditos presupuestarios			ORN	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	% Ejecución
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
I.- Gastos de personal	5.652.861,24	402.975,08	6.055.836,32	5.047.824,04	5.021.161,15	26.662,89	83,35%
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.651.514,54	3.186.083,66	10.837.598,20	9.240.275,57	7.878.853,85	1.361.421,72	85,26%
III.- Gastos financieros	61.079,72	35.000,00	96.079,72	25.363,18	25.363,18	0,00	26,40%
IV.- Transferencias corrientes	503.249,13	1.461.565,03	1.964.814,16	1.278.065,51	974.553,71	303.511,80	65,05%
V.- Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>13.868.704,63</b>	<b>5.085.623,77</b>	<b>18.954.328,40</b>	<b>15.591.528,30</b>	<b>13.899.931,89</b>	<b>1.691.596,41</b>	<b>82,26%</b>
VI.- Inversiones reales	31.000,00	8.622.377,91	8.653.377,91	1.730.202,11	1.509.911,23	220.290,88	19,99%
VII.- Transferencias de capital	0,00	134.000,00	134.000,00	70.000,00	14.000,00	56.000,00	52,24%
<b>Gastos de capital</b>	<b>31.000,00</b>	<b>8.756.377,91</b>	<b>8.787.377,91</b>	<b>1.800.202,11</b>	<b>1.523.911,23</b>	<b>276.290,88</b>	<b>20,49%</b>
VIII.- Activos financieros	24.000,00	0,00	24.000,00	4.400,00	4.400,00	0,00	18,33%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Gastos financieros</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>4.400,00</b>	<b>4.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18,33%</b>
<b>Total gastos</b>	<b>13.923.704,63</b>	<b>13.842.001,68</b>	<b>27.765.706,31</b>	<b>17.396.130,41</b>	<b>15.428.243,12</b>	<b>1.967.887,29</b>	<b>62,65%</b>

Tabla 2. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos del Ayuntamiento.<sup>2</sup>

Capítulos	Previsiones			DRN	Recaudación neta	Pendientes de cobro	% Ejecución
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
I.- Impuestos directos	6.684.727,96	0,00	6.684.727,96	6.721.383,40	6.322.653,40	398.730,00	100,55%
II.- Impuestos indirectos	250.000,00	0,00	250.000,00	161.530,01	161.530,01	0,00	64,61%
III.- Tasas y otros ingresos	3.642.827,72	0,00	3.642.827,72	4.249.878,25	4.111.849,19	138.029,06	116,66%
IV.- Transferencias corrientes	4.493.889,32	36.572,43	4.530.461,75	5.444.227,14	5.294.581,05	149.646,09	120,17%
V.- Ingresos patrimoniales	96.400,00	0,00	96.400,00	115.415,90	28.307,35	87.108,55	119,73%
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>15.167.845,00</b>	<b>36.572,43</b>	<b>15.204.417,43</b>	<b>16.692.434,70</b>	<b>15.918.921,00</b>	<b>773.513,70</b>	<b>109,79%</b>
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
VII.- Transferencias de capital	200.000,00	1.690.664,88	1.890.664,88	1.669.029,84	1.326.920,17	342.109,67	88,28%
<b>Ingresos de capital</b>	<b>200.000,00</b>	<b>1.690.664,88</b>	<b>1.890.664,88</b>	<b>1.694.029,84</b>	<b>1.351.920,17</b>	<b>342.109,67</b>	<b>89,60%</b>
VIII.- Activos financieros	24.000,00	12.114.764,37	12.138.764,37	4.400,00	600,00	3.800,00	0,04%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Ingresos financieros</b>	<b>24.000,00</b>	<b>12.114.764,37</b>	<b>12.138.764,37</b>	<b>4.400,00</b>	<b>600,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>15.391.845,00</b>	<b>13.842.001,68</b>	<b>29.233.846,68</b>	<b>18.390.864,54</b>	<b>17.271.441,17</b>	<b>1.119.423,37</b>	<b>62,91%</b>

<sup>1</sup> En el documento 1.2 del expediente se puede encontrar esta misma información con mayor nivel de desglose.

<sup>2</sup> En el documento 1.16 del expediente se puede encontrar esta misma información con mayor nivel de desglose.





## 1.2. Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L.

La liquidación de la actividad de la sociedad mercantil se encuentra recogida en la carpeta número 2 del expediente. En dicho apartado se pueden encontrar el balance, la cuenta de pérdida y ganancias, así como la memoria del ejercicio 2023.

Tabla 3. Cuenta de pérdidas y ganancias de BSLLSL del año 2023.<sup>3</sup>

	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
4. Aprovisionamientos	-19.603,55	-37.681,81
601. Compras de materias primas	-37,44	-647,52
602. Compras de otros aprovisionamientos	-19.566,11	-37.034,29
5. Otros ingresos de explotación	300.997,23	298.398,54
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	300.997,23	298.398,54
6. Gastos de personal	-236.609,28	-213.957,14
640. Sueldos y salarios	-231.115,97	-208.193,14
642. Seguridad social a cargo de la empresa	-1.255,46	0,00
649. Otros gastos sociales	-4.237,85	-5.764,00
7. Otros gastos de explotación	-37.529,12	-38.566,82
622. Reparaciones y conservación	-16.510,60	-5.899,17
623. Servicios de profesionales independientes	-2.174,52	-1.821,75
624. Transportes	-114,28	-184,76
625. Primas de seguros	-337,33	-405,34
628. Suministros	-8.225,45	-13.678,06
629. Otros servicios	-19,57	-84,00
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente	-10.147,37	-14.990,54
659. Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	-1.503,20
8. Amortización del inmovilizado	-6.099,32	-7.288,79
681. Amortización del inmovilizado material	-6.099,32	-7.288,79
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>1.155,96</b>	<b>903,98</b>
13. Gastos financieros	-74,43	-197,56
669. Otros gastos financieros	-74,43	-197,56
<b>B) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )</b>	<b>-74,43</b>	<b>-197,56</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A + B )</b>	<b>1.081,53</b>	<b>706,42</b>
17. Impuesto sobre beneficios	-248,75	-552,41
6300. Impuesto corriente	-248,75	-552,41
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( C + 17 )</b>	<b>832,78</b>	<b>154,01</b>

<sup>3</sup> Dicha información aparece en el documento 2.2 del expediente.





Tabla 4. Balance de BSLLSL del año 2023.<sup>4</sup>

A C T I V O	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
I. Inmovilizado intangible	23.085,93	29.036,02
206. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
280. Amortización acumulada de inmovilizado intangible	425,21	425,21
II. Inmovilizado material	23.085,93	29.036,02
213. Maquinaria	89.349,84	89.297,86
214. Ullaje	9.526,46	9.526,46
215. Otras instalaciones	13.345,68	13.345,68
216. Mobiliario	2.085,14	2.085,14
217. Equipos para procesos de información	1.918,37	1.821,12
219. Otro inmovilizado material	5.852,95	5.852,95
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-98.992,51	-92.893,19
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	52.322,45	74.227,51
3. Otros deudores	14.062,82	13.616,61
440. Deudores	14.062,82	13.616,61
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	13.410,60	13.379,18
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	652,22	237,43
570. Caja, euros	3,57	4,49
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	38.256,06	60.606,41
<b>TOTAL ACTIVO</b>	75.408,38	103.263,53
<b>P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O</b>		
<b>EJERCICIO 23</b>		
<b>EJERCICIO 22</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
A-1) Fondos propios	64.857,65	64.024,87
I. Capital	64.857,65	64.024,87
1. Capital escriturado	51.086,03	51.086,03
100. Capital social	51.086,03	51.086,03
III. Reservas	12.938,84	12.784,83
112. Reserva legal	1.520,04	1.504,64
113. Reservas voluntarias	11.418,80	11.280,19
VII. Resultado del ejercicio	832,78	154,01
129. Resultado del ejercicio	832,78	154,01
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.550,73	39.238,66
1. Proveedores	10.550,73	39.238,66
400. Proveedores	3.890,33	26.597,42
2. Otros acreedores	3.890,33	26.597,42
410. Acreedores por prestaciones de servicios	6.660,40	12.641,24
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	5.995,92	11.260,63
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	664,48	1.360,84
	0,00	19,77
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	75.408,38	103.263,53

<sup>4</sup> Dicha información aparece en el documento 2.3 del expediente.





## 2. Otra información derivada de la liquidación del presupuesto.

En el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se dice que *“como consecuencia de la liquidación deberán determinarse:*

- a) *Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*
- b) *El resultado presupuestario del ejercicio.*
- c) *Los remanentes de crédito.*
- d) *El remanente de Tesorería.”*

### 2.1. Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

En el artículo 101.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se establece que *“El remanente de Tesorería de la Entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio”*.

Tabla 5. Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.<sup>5</sup>

Ayuntamiento	
Derechos pendientes	2.389.419,90 €
Obligaciones pendientes	3.009.382,75 €

### 2.2. El resultado presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario está definido en los artículos 96 y 97 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como en el punto 10º “Estado de liquidación del presupuesto” de la tercera parte de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

El resultado presupuestario se define como la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo, y deberá en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

<sup>5</sup> Estas magnitudes se reflejan en el estado del remanente de tesorería del Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro. Ello se puede comprobar en el documento 1.23 del expediente.





Se trata por tanto de una magnitud que muestra la relación global de los gastos e ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida estos se han traducido en recursos para financiar la actividad del ente.

En el artículo 97 del RD 500/1990, de 20 de abril, se establece que “*El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones finanziadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.*”

- a) Créditos de gastos que han sido financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Durante el ejercicio se han financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales 4.007.805,52 € en el Ayuntamiento.

- b) Desviaciones de financiación afectada.

Las desviaciones de financiación que aparecen detalladas en el resultado presupuestario del Ayuntamiento ascienden a un total de 133.077,95 € las negativas, mientras que las positivas han supuesto 1.648.994,31 €.

Tabla 6. Resultado presupuestario ajustado para el ejercicio.<sup>6</sup>

Ayuntamiento	
Resultado presupuestario	3.486.623,29

Tabla 7. Evolución del resultado presupuestario durante los últimos 5 años.

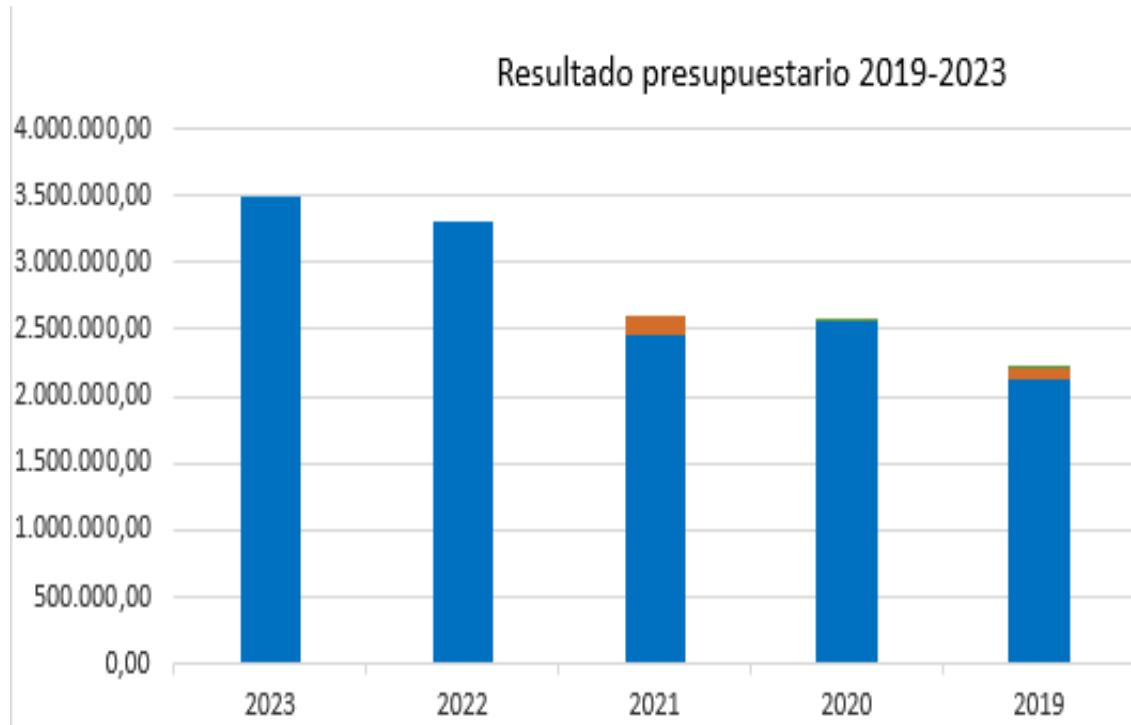
Resultado presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamiento	2.124.056,99	2.564.871,22	2.458.590,07	3.308.849,26	3.486.623,29
PMDB	88.582,48	-15.586,71	140.185,71		
FMSS	5.050,00	8.250,00	0,00		

<sup>6</sup> El resultado presupuestario del ejercicio se encuentra recogido en el documento con número 1.24 del expediente.





Gráfico 1. Resultado presupuestario 2019-2023.



### 2.3. Los remanentes de crédito.

En el artículo 98 del RD 500/1990, de 20 de abril, se recogen los remanentes de crédito, que representan “...los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.”

Tabla 8. Remanentes de crédito del Ayuntamiento.<sup>7</sup>

	Ayuntamiento
Remanentes de crédito	10.369.575,90

### 2.4. El remanente de Tesorería.

En el art. 191.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 101 del RD 500/1990, de 20 de marzo, establecen que el Remanente de Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, teniendo en cuenta para su cálculo, tanto los presupuestarios como los no presupuestarios. Dicha magnitud, se encuentra regulada en el punto 24.6 “Remanente de tesorería” de la Parte III de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

<sup>7</sup> Los remanentes de crédito se pueden encontrar en el documento 1.2 del expediente.





A su vez, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a final de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

a) Saldos de dudoso cobro.

Los saldos de dudoso minoran el remanente de tesorería total. Esta minoración se produce como consecuencia de poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, por ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez.

Tabla 9. Saldos de dudoso cobro del Ayuntamiento.<sup>8</sup>

Ayuntamiento	Derechos pendientes de cobro	% dudoso cobro	Saldo dudoso cobro
1999	24,47	100%	24,47
2005	572,13	100%	572,13
2008	7.819,29	100%	7.819,29
2009	2.425,95	100%	2.425,95
2010	6.857,79	100%	6.857,79
2011	11.065,15	100%	11.065,15
2012	21.702,43	100%	21.702,43
2013	38.491,85	100%	38.491,85
2014	20.071,46	100%	20.071,46
2015	36.072,16	100%	36.072,16
2016	24.390,27	100%	24.390,27
2017	32.550,71	100%	32.550,71
2018	46.850,52	75%	35.137,89
2019	129.990,85	75%	97.493,14
2020	197.722,59	50%	98.861,30
2021	136.579,00	25%	34.144,75
2022	220.175,97	25%	55.043,99
<b>Total Ayuntamiento</b>	<b>576.607,62</b>		<b>522.724,73</b>
Saldos IFB		100%	36.311,02
<b>Total</b>			<b>559.035,75</b>

b) Exceso de financiación afectada.

En relación a los gastos con financiación afectada, hay que poner de manifiesto que la forma en que se ha venido contabilizando estos gastos no es adecuada. Este tipo de gastos, deben ser contabilizados dentro de la aplicación informática de contabilidad, pero en lugar de ello se trabaja en el Ayuntamiento con una hoja de cálculo en la que aparecen recogidos dichos gastos.

<sup>8</sup> Los saldos de dudoso cobro del Ayuntamiento pueden comprobarse en el documento 1.15 del expediente.





Después de haber seguido trabajando con esta hoja por falta de tiempo de adaptar a la contabilidad del Ayuntamiento dichos datos, es necesario poner de manifiesto que se han corregido errores que se venían arrastrando anteriormente, pero que todavía es posible que exista algún dato que no sea del todo correcto. Esta situación genera incertidumbre en cuanto al importe de estos créditos.

Año tras año, se trabaja desde Intervención para poder solventar las deficiencias que se llevan arrastrando desde hace tiempo como consecuencia de la falta de automatización de estos gastos.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a final del ejercicio. es decir, por cada agente que intervenga en su financiación o, en caso de no existir agentes, por cada aplicación del presupuesto de ingresos a través de la que se formalice la financiación afectada. En consecuencia, el exceso de financiación afectada sólo podrá tomar valor cero o positivo. Estas desviaciones se calcularán en la forma establecida en la Regla 29.5 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Tabla 10. Importe de las desviaciones de financiación acumulada del Ayuntamiento.<sup>9</sup>

Año proyecto	Desviaciones acumuladas	
	Positivas	Negativas
2004	17.108,48	0
2008	90.764,10	0
2013	69.862,01	0
2014	3.106,14	0
2016	117.408,31	0
2017	24.736,40	0
2018	302,27	0
2019	24.898,32	0
2023	1.598.994,24	0
<b>Total</b>	<b>1.947.180,27</b>	<b>0,00</b>

Tabla 11. Importe del remanente de tesorería para gastos generales para el año 2023.<sup>10</sup>

	Ayuntamiento
RTGG	18.703.244,23

<sup>9</sup> Los saldos de los remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada pueden consultarse en los documentos 1.23 y 1.25 del expediente.

<sup>10</sup> El remanente de tesorería para gastos generales se puede consultar en el documento 1.23 del expediente.

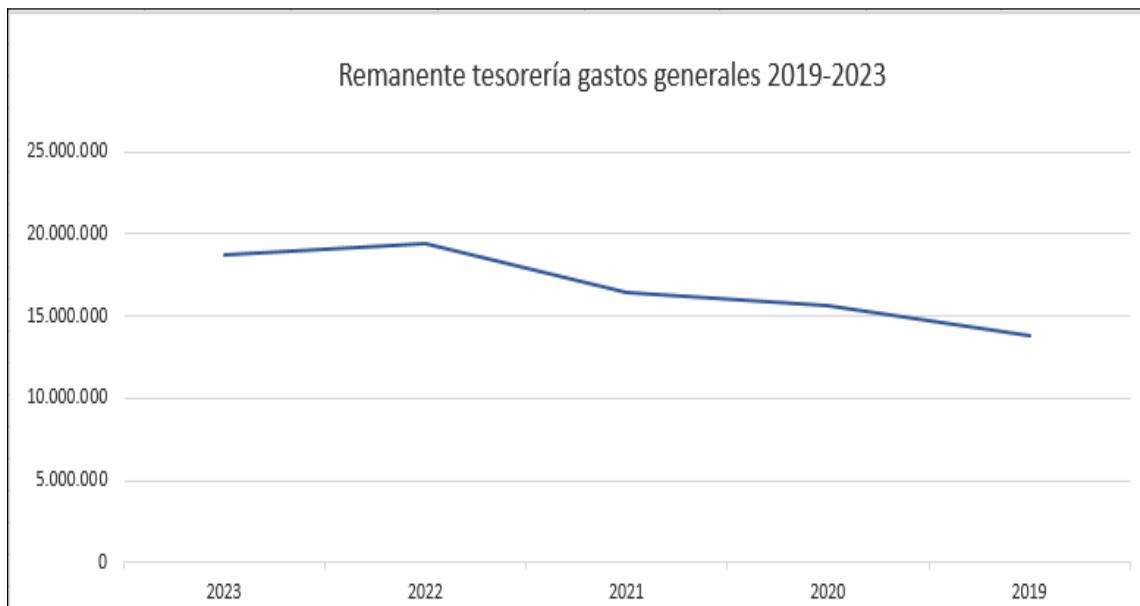




Tabla 12. Evolución del remanente de tesorería para gastos generales 2019-2023.

RTGG	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ayuntamiento</b>	13.827.031,74	15.642.058,18	16.437.590,98	19.395.413,51	18.703.244,23
<b>PMDB</b>	1.078.550,44	1.061.494,81	1.080.869,08		
<b>FMSS</b>	107.777,82	116.027,82	108.777,82		
<b>Total</b>	15.013.360,00	16.819.580,81	17.627.237,88	19.395.413,51	18.703.244,23
<b>Variación</b>	1.761.554,92	1.806.220,81	807.657,07	1.767.175,63	-692.169,27

Gráfica 2, Evolución del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento (2019-2023)



## 2.5. Ahorro neto.

La liquidación también nos permite calcular el ahorro neto a la fecha de cierre. Se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que están pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento.





La información que proporciona refleja la solvencia de la entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en remanentes de tesorería negativos que generan falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 13. Ahorro neto.

Ahorro neto	Ayuntamiento	BSLL	Ajustes	Presupuesto consolidado
I.- Impuestos directos	6.721.383,40	0,00	0,00	6.721.383,40
II.- Impuestos indirectos	161.530,01	0,00	0,00	161.530,01
III.- Tasas y otros ingresos	4.249.878,25	0,00	0,00	4.249.878,25
IV.- Transferencias corrientes	5.444.227,14	300.997,23	197.649,13	5.547.575,24
V.- Ingresos patrimoniales	115.415,90	0,00	0,00	115.415,90
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>16.692.434,70</b>	<b>300.997,23</b>	<b>197.649,13</b>	<b>16.795.782,80</b>
Ingresos extraordinarios Cap. 3	0,00	0,00		0,00
Ingresos extraordinarios Cap. 4	343.389,83	0,00		343.389,83
<b>Total ingresos corrientes ordinarios</b>	<b>16.349.044,87</b>	<b>300.997,23</b>	<b>197.649,13</b>	<b>16.452.392,97</b>
I.- Gastos de personal	5.047.824,04	236.609,28		5.284.433,32
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	9.240.275,57	57.132,67		9.297.408,24
IV.- Transferencias corrientes	1.278.065,51	0,00	197.649,13	1.080.416,38
<b>Total gastos (I+II+IV)</b>	<b>15.566.165,12</b>	<b>293.741,95</b>	<b>197.649,13</b>	<b>15.662.257,94</b>
Obligaciones financiadas con RTGG	3.489.690,34	0,00		3.489.690,34
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>4.270.446,49</b>	<b>7.255,28</b>		<b>4.277.701,77</b>
Anualidad teórica de amortización (ATA)	0,00	0,00		0,00
<b>Ahorro Neto</b>	<b>4.270.446,49</b>	<b>7.255,28</b>		<b>4.277.701,77</b>
<b>Ratio ahorro neto</b>	<b>26,12%</b>	<b>2,41%</b>		<b>25,91%</b>

### 3. Conclusiones.

#### 3.1. Resultado de la liquidación.

Se informa favorablemente la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, con la siguiente salvedad:

A lo largo del ejercicio 2022 se trató el expediente 199/2022, relativo a un anticipo de caja fija a favor de Francisco Javier Altabás Aventin. Dicha salida de fondos, no ha sido todavía justificada por parte del citado trabajador. En base a ello, existe un descuadre en el





presupuesto por el importe de dicha salida de fondos, la cual no consta como justificado a fecha de elaboración del presente informe. Dicha cuestión puede observarse en el acta de arqueo de 31/12/2022, documento contable 2023-3126, en la cuenta 5751 007303.

Existe certificado bancario del importe no gastado 209,18 €

### **3.2. Competencia para su aprobación y dación de cuentas.**

La competencia para la aprobación de la liquidación del Presupuesto General corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda, en virtud del Decreto 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023, de delegación de competencias.

### **3.3. Plazos.**

De conformidad con el artículo 191.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha cumplido la confección de la liquidación antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, sí que se está en fecha para remitir la liquidación del presupuesto antes del 30 de abril, tal y como se establece en el artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

